



**NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.**

HUÉPIL, 02 DE ENERO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 60 /2018. //**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor de Vehículos Municipales.
- d) La Solicitud de Contrato de fecha 02 de Enero de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de don Edward Osvaldo Paredes Soto Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 02 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Edward Osvaldo Paredes Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones de Conductor, en jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 02 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2018.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3534 de fecha 19.12.2017, de nombramiento en la calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA/GPL/GPL/cac.